

**El director de la AEPD ha comparecido hoy ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados**

**La AEPD advierte de la existencia de riesgos “reales y constatados” en Internet que ponen en jaque la privacidad de los ciudadanos**

- El director de la AEPD, sobre la filtración de datos por Emule, ha hecho un llamamiento para que en el lugar de trabajo se adopten las garantías que lo impidan y ha recordado que existen 32 investigaciones en marcha.
- Respecto a la difusión de imágenes por You Tube, ha dicho, si no se cuenta con el consentimiento de las personas se incurre en una infracción grave de la LOPD.
- Ha reclamando que la educación sobre protección de datos e Internet se incorpore a los planes de estudios y al currículo académico.
- Artemi Rallo, también ha advertido que se ha “disparado” la instalación de cámaras, especialmente en el sector privado, con una previsión de finalizar 2008 con más de 15.000 ficheros de entidades con cámaras inscritos en la AEPD.
- Entre 2007 y 2008 la AEPD ha iniciado alrededor de 30 inspecciones por abandono de documentación con datos personales en la vía pública, una conducta que Artemi Rallo ha calificado de “inadmisibles”.

(Madrid, 1 de octubre de 2008). El director de la Agencia Española de Protección de Datos, **Artemi Rallo**, ha advertido hoy, durante su **comparecencia ante la Comisión Constitucional del Congreso**, sobre la plena vigencia de los **peligros reales para la privacidad derivados del ámbito tecnológico refiriéndose a ejemplos “meridianamente claros” y constatados en los últimos meses por la AEPD** .

En primer lugar Artemi Rallo se ha referido a la difusión de datos personales mediante programas como Emule, destacando que *“estamos ante un grave problema de desconocimiento e ignorancia en el uso de estas tecnologías de Internet y que es necesario que toda entidad pública o privada analice la pertinencia del uso de esta tecnología en el lugar de trabajo”*.

Rallo ha recordado que el mal uso de estos sistemas, **en los 18 casos resueltos recientemente por la AEPD, han permitido que** estuvieran accesibles en Internet, entre otro tipo de datos, 11.300 historias clínicas de una clínica ginecológica o en torno a 50.000 datos de personas asociadas a cursos de formación de un sindicato. Además ha indicado que todavía **están tramitándose 32 procedimientos** que afectan, entre otros casos, **a miembros de una comunidad religiosa, a solicitantes de servicios de adopción internacional, a enfermos mentales, pacientes de clínica de hemodiálisis, a pacientes de la seguridad social**, y afiliados a sindicatos y miembros de un partido político.

Respecto a la difusión de imágenes en Internet y, en particular, el fenómeno “**You Tube**”, ha recordado “*que todos debemos respetar el derecho de las personas a que su imagen no se difunda universalmente en Internet sin su consentimiento*”, y, por ello, ha dicho, “*si no se cuenta con el consentimiento de las personas cuyas imágenes son captadas y difundidas se incurre en una infracción grave de la LOPD*”. Rallo ha recordado que recientemente la Agencia ha adoptado la primera resolución en este ámbito, referida a la difusión de imágenes en la calle Montera por Internet, para la cual ha contado con la colaboración de los prestadores de estos servicios y de operadores de telecomunicaciones para poder identificar a los autores de estas infracciones por lo que ha advertido “*que debemos ser conscientes de que el uso de estos servicios en Internet no garantiza ni protege el anonimato de quien las difunde*”. Además, ha añadido que existen **otras actuaciones en marcha sobre conductas vejatorias a menores o peleas entre grupos juveniles**.

Por otra parte, el director de la AEPD ha indicado que una de las principales preocupaciones de la Agencia en la actualidad está centrada es la protección de los menores en Internet. **Rallo ha lamentado la ausencia de una educación de los menores para hacer frente a los riesgos de la sociedad de la información, para conseguir “ciudadanos digitales” responsables, y ha reclamando un compromiso de todas las administraciones con competencia educativa para que la educación sobre protección de datos y sobre Internet se incorpore a los planes de estudios y al currículo académico.**

En relación a los menores también ha mostrado su inquietud por el fomento del uso por parte de estos de **las redes sociales** - sitios que permiten a los usuarios hacer público su perfil, compartir una lista de contactos, poner en común intereses, actividades u opiniones. **Ante riesgos potenciales “muy importantes” para la privacidad y protección de datos de los usuarios de las redes sociales** (especialmente, en jóvenes y adolescentes) ha anunciado que tanto a nivel europeo como nacional, **se ha iniciado un ambicioso análisis de las redes sociales**, desde el punto de vista tecnológico y sociológico, **para proponer medidas que aumenten el grado de protección de los usuarios y, especialmente, de los menores.**

#### **Datos personales en la calle**

Fuera del ámbito tecnológico, siguen constatándose “*flagrantes vulneraciones*” del derecho a la protección de datos por el **abandono de documentación con datos personales en la vía pública** o en contenedores de basuras. Artemi Rallo ha advertido que la AEPD será particularmente rigurosa en la erradicación de estas conductas “*que resultan de plano inadmisibles*”. Entre 2007 y 2008 la AEPD ha iniciado alrededor de 30 inspecciones por hallazgo en lugares públicos de documentos con historiales clínicos de hospitales públicos y privados, informes de reconocimientos médicos laborales, expedientes de procedimientos judiciales, curriculums, y expedientes de bufetes de abogados, entre otros. Rallo ha dicho que se trata de **una negligencia común a Administraciones públicas y entidades privadas**, y que la **preocupación de la AEPD aumenta** al constatar que de los ficheros inscritos en la Agencia, **el 70% son manuales (en papel) y sólo el 30% son exclusivamente automatizados.**

En particular, Rallo ha trasladado a la Comisión su preocupación por el alcance de este fenómeno en **la Administración de Justicia**, en relación con la documentación judicial encontrada en contenedores de basura cercanos a sedes judiciales de Madrid, Sevilla, A Coruña, Valencia y Barcelona. En este sentido, ha anunciado que **la Agencia va a proponer** al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y a las

Administraciones autonómicas competentes **la creación de una comisión u órgano de trabajo que analice el estado de cumplimiento de la normativa de protección de datos en la Administración de Justicia y proponga, cuanto antes, las medidas que permitan garantizar adecuadamente en este ámbito la protección de la información personal.**

### **Publicidad intrusiva y videovigilancia**

En su intervención Rallo también se ha referido a otros fenómenos que se sitúan entre las prioridades de la Agencia, como son: la proliferación de la videovigilancia, el desarrollo de nuevas técnicas publicitarias **“cuyas practicas fraudulentas se disfrazan” en ocasiones utilizando a los propios consumidores para recopilar direcciones y enviar spam**, como el denominado “envía a un amigo” , y el uso masivo de la telefonía (fija y móvil), de los correos electrónicos y de los mensajes a móviles para agresivas actividades publicitarias. Respecto a estos últimos ha destacado que **se trata de un fenómeno que ha adquirido en los últimos tiempos importantes cotas de intrusión en la vida privada de los ciudadanos y al que hay que poner límite.** En este sentido ha anunciado que los resultados de la **inspección sectorial sobre las llamadas telefónicas no solicitadas con fines comerciales y mensajes publicitarios a telefonía móvil** que la Agencia esta llevando a cabo, estarán disponibles en breve.

**Sobre la videovigilancia**, Artemi Rallo ha advertido **que se ha “disparado” la instalación de cámaras de vigilancia, especialmente en el sector privado. Según los datos aportados**, las entidades con cámaras de vigilancia inscritas en el Registro General de la AEPD han sextuplicado su número (principalmente en los sectores del turismo, hostelería, comercio, sanidad y comunidades de propietarios), pasando de 800 entidades en 2006, a 5.000 en 2007 y con una previsión de finalizar el año **2008 con más de 15.000 las entidades responsables de ficheros de videovigilancia (el 98 % entidades privadas).**

Asimismo, ha indicado que las inspecciones por videovigilancia han aumentado en 2007 en más del 400%, siendo los motivos más frecuentes de denuncia **la falta de información en las comunidades de propietarios o en el lugar de trabajo, y la intrusividad de la orientación de las cámaras en la vía pública.** En este sentido ha advertido que si bien las **empresas de seguridad detentan una habilitación específica para instalar estos dispositivos, ésta les obliga a obrar con una diligencia profesional cualificada** que la Agencia va a tener en consideración a la hora de determinar las responsabilidades por incumplimiento de la LOPD, y así lo ha hecho en resoluciones recientes.